

## SUBVENCIONES DEL PROGRAMA SANTIAGO GRISOLIA \_ 2019

### DATOS CONVOCATORIA

<b>Título</b>	SUBVENCIONES DEL PROGRAMA SANTIAGO GRISOLIA
<b>Objetivo</b>	La <b>contratación</b> , por los centros de investigación, de personal investigador de carácter predoctoral que haya obtenido una titulación universitaria por una institución no española.
<b>Entidad convocante</b>	CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
<b>Web</b>	<a href="http://WEB GRISOLIA/2019">WEB GRISOLIA/2019</a>
<b>Plazo</b>	<b>Plazo SGI-OTRI: DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018</b> <b>Plazo Entidad Financiadora: DEL 6 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018</b>

### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

<b>Tipo ayuda</b>	CONTRATO PREDOCTORAL
<b>Duración</b>	<b>3 AÑOS</b> Además de por el transcurso del plazo establecido, la subvención finaliza en el momento que se proceda a la lectura y defensa de la tesis doctoral. De la duración máxima del contrato se descontarán los períodos que se haya disfrutado de otras subvenciones con igual finalidad.
<b>Dotación</b>	Subvención anual: 22.192,80 euros. Retribución salarial mínima: 16.800 EUROS BRUTOS ANUALES <b>Dotación adicional: 1.600 euros</b> , para gastos de viaje y establecimiento en la Comunidad Valenciana de la persona contratada, que será <b>a cargo del investigador responsable. A estos efectos, junto a la documentación preceptiva, deberá presentar Documento de Compromiso según el modelo que consta en el blog.</b>
<b>Requisitos</b>	<b><u>Requisitos Investigadores responsables solicitantes:</u></b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser IP de un proyecto de investigación <b>vigente</b> (programas estatales o de la UE).</li> <li>• Tener reconocidos o evaluados <b>2</b> tramos de evaluación positiva de la actividad investigadora por la CNEAI o la AVAP; o haber finalizado como investigador principal o como beneficiario a título individual un proyecto financiado por el European Research Council (ERC).</li> </ul> <p>En aquellos casos en los que las personas investigadoras estén en centros de investigación que no puedan acceder a la evaluación de tramos de actividad investigadora, deberán haber finalizado como investigadoras principales un mínimo de dos proyectos de I+D+i del Plan Nacional de I+D+i o del programa marco de la Unión Europea con duración mínima, cada uno de ellos, de dos años.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser personal investigador <b>doctor</b> que tenga vinculación estatutaria o contractual, en el momento de la solicitud y que deberá mantenerla al menos durante el</li> </ul>



	<p>periodo de ejecución de la subvención.</p> <p>No podrá proponer proyectos a los que vincular la contratación del personal objeto de estas subvenciones el personal investigador doctor al que se le haya aprobado en alguna de las dos convocatorias anteriores un proyecto del Programa Santiago Grisolia y se haya contratado a una persona con cargo a dicho proyecto.</p> <p><b><u>Requisitos del personal a contratar:</u></b></p> <p>a) Poseer una titulación universitaria de grado, licenciado, arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero, ingeniero técnico o diplomado, o la equivalente en su país, <b>por una institución no española</b>, en el ámbito científico que corresponda al proyecto de investigación al que se vinculará su contrato y haber finalizado dichos estudios y haber finalizado dichos estudios <b>con posterioridad al 1 de enero de 2015</b>.</p> <p>b) Reunir los requisitos académicos necesarios para su admisión en un programa de doctorado en el momento de su selección; y estar admitido en un programa de doctorado en el momento de su contratación.</p> <p>c) Poseer un conocimiento de español o inglés, a nivel de conversación, adecuado para el desarrollo del trabajo de investigación.</p> <p>d) No estar en posesión del título de doctor.</p> <p>e) No haber disfrutado de una beca o ayuda del Programa Santiago Grisolia.</p>
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
<b>Observaciones</b>	<p><b><u>ÓRGANO EVALUADOR DE PROYECTOS:</u></b> Todos los proyectos han de contar con la aprobación del Órgano Evaluador de Proyectos de la UMH. El procedimiento para solicitar la evaluación se detalla en el siguiente enlace: <a href="http://oep.umh.es/solicitud-de-evaluacion/">http://oep.umh.es/solicitud-de-evaluacion/</a> Este trámite se ha de realizar en la fase de solicitud de la subvención.</p> <p><b>DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR EN SGI-OTRI, PARA LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: SOLICITUD Y RESUMEN DEL PROYECTO.</b></p> <p><b>IMPRESO DE SOLICITUD: Se obtiene a partir de la tramitación telemática previa.</b></p>
<b>Gestor OTRI</b>	Ana Rodríguez ( <a href="mailto:ana.doural@umh.es">ana.doural@umh.es</a> ; ext. 8723)